

Junio de 2011

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_subsid.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_subsid.cfm)

Ayuda Para la Adopción Para los Niños Adoptados del Sistema de Cuidado Temporal

(Adoption Assistance for Children Adopted
From Foster Care)



En cada Estado hay niños con necesidades especiales en el sistema de cuidado temporal en espera de familias adoptivas. Los datos más recientes sugieren que hay aproximadamente 115,000 niños disponibles para ser adoptados del

Secciones incluidas:

- Ayuda para la adopción según el título Federal IV-E
- Ayuda Estatal para la adopción
- Cómo tramitar la ayuda para la adopción

sistema de cuidado temporal¹. En el pasado, los costos del cuidado y de los servicios eran grandes obstáculos para los padres que de otro modo adoptarían y serían padres adecuados para los niños en el sistema de cuidado temporal, y es debido a estos obstáculos que muchos niños del sistema de cuidado temporal no eran colocados en adopción.

La Ley de Ayuda Para la Adopción y el Bienestar Infantil (Adoption Assistance and Child Welfare Act) de 1980² suministró los primeros subsidios Federales para fomentar la adopción de los niños provenientes del sistema de cuidado temporal de la nación. Estos subsidios, conocidos como ayuda para la adopción, sirven para reducir los obstáculos financieros para la adopción. Además, a menudo hay disponibles otros tipos de ayuda para ayudar con la atención médica u otros servicios. La ayuda para la adopción sirve para eliminar las barreras y contribuir a un aumento en la adopción de niños con necesidades especiales.

Ayuda Para la Adopción Según el Título Federal IV-E

La ayuda para la adopción del gobierno Federal se administra bajo el Programa

¹ Esta cifra se extrajo de datos del Sistema de Análisis e Informes de Adopción y Cuidado Temporal (Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System, "AFCARS") para 2009. Vea www.acf.hhs.gov/programs/cb/stats_research/afcars/tar/report17.htm

² Para más información sobre esta Ley, visite el sitio Web de Information Gateway: www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/federal/index.cfm?event=federalLegislation.viewLegis&id=22

de Ayuda Para la Adopción Según el Título Federal IV-E. Los pagos a los padres adoptivos de un niño elegible con necesidades especiales pueden tomar dos formas:

- Ayuda para la adopción de una sola ocasión (no recurrente), y/o
- Ayuda de adopción continua (recurrente).

Estos fondos podrán estar disponibles por medio de agencias Estatales y privadas para niños elegibles que están siendo adoptados del sistema de cuidado temporal.

El término "necesidades especiales" tiene un significado amplio dentro del contexto de la adopción. Para aprender más, lea la hoja informativa de Information Gateway *Adopción de "Necesidades Especiales": ¿Qué Significa? ("Special Needs" Adoption: What Does It Mean?)* en www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/specialneeds

Elegibilidad Para la Ayuda Para la Adopción Según el Título Federal IV-E

Con la aprobación de la Ley Para Fomentar Conexiones con Éxito y Aumentar las Adopciones (Fostering Connections to Success and Increasing Adoptions Act) de 2008, los Estados y las tribus están en la obligación de tener dos conjuntos de criterios de elegibilidad para el Programa de Ayuda Para la Adopción Según el Título IV-E. Un conjunto de criterios aplicará a un niño considerado como "niño aplicable" debido a su edad, tiempo que ha Estado en el

sistema, o en su calidad de hermano de un niño aplicable. El otro conjunto de criterios es para un niño considerado “niño no aplicable” y quien para poder recibir Ayuda Para la Adopción Según el Título IV-E debe cumplir con los requisitos de elegibilidad anteriores³. Los criterios para un niño que no es un niño aplicable se eliminarán gradualmente para el año 2018. En ese momento, todos los niños se considerarán “aplicables”.

Es importante comprender que determinar si un niño es aplicable o no aplicable es sólo el primer paso para determinar si el niño es elegible o no para recibir ayuda de adopción según el título IV-E. Ser un niño aplicable no significa que el niño es automáticamente elegible para recibir Ayuda Para la Adopción Según el Título IV-E.

La agencia del título IV-E examina muchos factores al determinar si un niño es elegible para recibir ayuda Federal para la adopción. La información a continuación ofrece un resumen de los criterios de elegibilidad para el programa Federal de ayuda para la adopción. La agencia del título IV-E le puede explicar los detalles de la elegibilidad. Los factores que la agencia del título IV-E considerará incluyen:

1. Si un niño se considera o no como “niño aplicable” cuya elegibilidad se determina por los criterios de elegibilidad revisados, o si el niño se considera como “niño no aplicable” cuya elegibilidad se determina con base en normas de

elegibilidad establecidas antes del 1 de octubre de 2009.

2. Si el niño satisface o no los criterios de la agencia del título IV-E para necesidades especiales.
3. Si el niño satisface criterios específicos de elegibilidad que le abren al niño un “camino” hacia el programa de ayuda para la adopción. Dependiendo de varios factores, la agencia del título IV-E *podrá* examinar cualquiera de los siguientes:
 - a. Las circunstancias legales y financieras bajo las cuales se removi6 al niño del hogar
 - b. La manera en que se removi6 al niño del hogar
 - c. Si el niño es hijo de un padre menor de edad que est6 en el sistema de cuidado temporal del título IV-E
 - d. Si el niño era elegible para recibir Ayuda Para la Adopción Según el Título IV-E en una adopción anterior
 - e. Si el niño cumple con algunos o todos los criterios establecidos para recibir Ingresos de Seguro Complementario (Supplemental Security Income, “SSI”), el cual es un programa administrado por la Administración del Seguro Social
4. Si el niño satisface ciertos requisitos de situación de ciudadanía e inmigración
5. Si los futuros padres adoptivos han pasado exitosamente una

³ Los antiguos requisitos de elegibilidad se encuentran disponibles en línea en el *Manual de Políticas de Bienestar Infantil (Child Welfare Policy Manual)* en www.acf.hhs.gov/cwpm/programs/cb/laws_policies/laws/cwpm/policy_dsp.jsp?citID=32

verificación Federal de antecedentes criminales.

Ayuda Estatal Para la Adopción

Los programas Estatales de ayuda para la adopción ofrecen ayuda para niños con necesidades especiales que no son elegibles según el programa Federal de ayuda para la adopción del título IV-E. Este tipo de ayuda es financiada con fondos del Estado y/o del condado, y está diseñada para niños que no son elegibles para recibir Ayuda Temporal Para las Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, "TANF") o SSI antes de la adopción⁴. El criterio de elegibilidad para estos programas varía por Estado, pero los programas Estatales de ayuda para las adopciones generalmente se dividen en tres categorías:

La *ayuda médica* cubre algunos o todos los gastos relacionados con una condición médica específica del niño no cubierta por el seguro médico de la familia, así como también cualquier terapia, rehabilitación y educación especial asociadas con dicha condición. (La mayoría de los Estados llaman a esta ayuda Medicaid.)

Ayuda de pagos directos se refiere a los pagos directos hechos a la familia adoptiva para ayudarles a satisfacer las necesidades físicas, mentales o emocionales del niño.

⁴ La Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, "TANF") reemplazó al programa de Ayuda para Familias con Niños Dependientes (Aid to Families With Dependent Children, "AFDC").

La *ayuda suplementaria para la adopción* varía mucho de Estado a Estado. Algunos Estados cubren las emergencias o necesidades extraordinarias del niño. Con menos frecuencia, la ayuda consiste en pagos repetitivos para servicios no cubiertos por los pagos médicos o directos. Cada Estado determina qué es un costo permisible. Algunos Estados ponen este tipo de ayuda a la disposición por meses, otros por seis meses, mientras otros proporcionan una cobertura por una sola vez para un servicio específico.

El sitio Web de Information Gateway puede ayudarle a encontrar ayuda para la adopción por Estado por medio de su base de datos, la cual se actualiza anualmente:

www.childwelfare.gov/adoption/adopt_assistance

Elegibilidad Para Recibir Ayuda Estatal Para la Adopción y Otras Ayudas Estatales

Los Estados a veces consideran el ingreso y los recursos de la futura familia adoptiva para determinar si la familia cumple con los requisitos de elegibilidad del Estado, los cuales varían pero están conectados con:

- La determinación de "necesidades especiales" obtenida de la ley Federal de la ayuda para la adopción
- Los aspectos únicos del programa Estatal de ayuda para la adopción.

Cómo Tramitar la Ayuda Para la Adopción

Cuando una agencia Estatal ha determinado que el niño tiene necesidades especiales (como se defina en ese Estado), se discute la posibilidad de ayuda para la adopción con los futuros padres adoptivos. Los Estados tienen la responsabilidad de informar a los futuros padres adoptivos sobre la disponibilidad de ayuda para las adopciones y elegibilidad para un crédito tributario de adopción⁵. La mayoría de los niños que están registrados con agencias donde se ha determinado que tienen necesidades especiales ya han sido clasificados como elegibles para recibir ayuda para la adopción.

Cuando se somete una petición para la adopción, el Estado toma una decisión final sobre la elegibilidad del niño según el título IV-E o según el programa Estatal. La familia solicita ayuda para la adopción a la agencia Estatal, a través de la oficina local. Si se aprueba la solicitud, se prepara un acuerdo de ayuda para la adopción entre la agencia pública y los futuros padres, especificando los tipos de ayuda para la adopción a ser suministrados. Normalmente, esto se hace alrededor de la fecha de colocación, y *debe* hacerse antes de la finalización de la adopción. Cada Estado tiene sus propios reglamentos para tramitar un subsidio únicamente del Estado, y cada Estado establece sus propios procedimientos para lograr la conformidad con el programa Federal según el título IV-E al tramitar este tipo de ayuda.

⁵ Lea más sobre la Ley para Fomentar Conexiones con el Éxito y Aumentar las Adopciones de 2008: www.acf.hhs.gov/programs/cb/laws_policies/implementation_foster.htm

Ayuda Diferida Para la Adopción

En algunos Estados, es posible para los padres adoptivos diferir la ayuda para la adopción hasta que se necesite para satisfacer las necesidades del niño adoptivo. En esos casos, los padres pueden elegir recibir solamente una tarjeta de Medicaid y firmar el acuerdo con el nivel de pago de \$0, el cual se puede aumentar para satisfacer las necesidades del niño en una fecha futura de ser necesario. El acuerdo de ayuda para la adopción entre los padres y la agencia pública está escrito para identificar claramente cuál(es) acontecimiento(s) generarían los servicios. Por ejemplo, un niño pequeño con antecedentes de abuso y abandono o exposición a sustancias durante la gestación podría no necesitar servicios al momento de la adopción; sin embargo, se puede redactar un acuerdo de ayuda para dar cabida a la posibilidad de servicios (con la debida documentación de los profesionales requeridos) en caso de que, y cuando, surjan problemas importantes y el niño necesite terapia intensiva o inclusive cuidado residencial durante los años escolares y adolescentes.

A menudo, es necesario contar con informes psiquiátricos y otra documentación para justificar la posible necesidad de un futuro subsidio.

Cómo Apelar una Decisión de Ayuda Para la Adopción

Los padres adoptivos podrán apelar la decisión de la agencia Estatal con respeto a la ayuda para la adopción o el monto de la ayuda para la adopción usando el proceso de audiencia equitativa y apelación del Estado. Si la familia está apelando una decisión con

respeto al subsidio según el título IV-E, la familia interpone una apelación a través de la agencia local que administra la ayuda del título IV-E. La agencia local debe informar a la familia sobre los pasos en el proceso de audiencia equitativa del Estado. Durante el proceso, algunas familias eligen contratar a un abogado o buscan la asesoría de organizaciones de defensoría para niños con necesidades especiales. Si una familia desea apelar una decisión sobre la ayuda Estatal para la adopción, la familia podrá consultar con el representante de ayuda para la adopción de la agencia local sobre los pasos a dar en el proceso de apelación del Estado (o “audiencia equitativa”). Consiga más información sobre el proceso de audiencia equitativa en el sitio Web de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/adoption/adopt_assistance/questions.cfm?quest_id=10

Conclusión

La ayuda para la adopción existe para ayudar a los padres a pagar los gastos asociados con la crianza de un niño adoptado proveniente del sistema de cuidado temporal. Al ofrecer ayuda financiera a estas familias, los programas de subsidios Estatales y Federales minimizan las barreras económicas que se presentan al adoptar niños provenientes del sistema de cuidado temporal, con el fin de que más niños encuentren un hogar y una familia permanente.

Los pagos de la ayuda para la adopción no son los únicos tipos de ayuda financiera disponibles para los padres adoptivos. Los futuros padres adoptivos deben explorar todos los recursos posibles para asegurar que la adopción sea una opción asequible.

Information Gateway ofrece varias hojas informativas que proporcionan este tipo de información. Por ejemplo:

- Hay información sobre los beneficios tributarios y el reembolso para los costos de una sola vez de la adopción en la hoja informativa *Los Costos de la Adopción (Costs of Adopting)*: www.childwelfare.gov/pubs/s_cost/index.cfm
- Hay información sobre los beneficios ofrecidos por empleadores en la hoja informativa *Beneficios Para la Adopción Ofrecidos por los Empleadores (Employer-Provided Adoption Benefits)*: www.childwelfare.gov/pubs/f_benefi.cfm

Suggested Citation:

Child Welfare Information Gateway. (2011). *Ayuda de adopción para niños adoptados del sistema de cuidado temporal*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Children’s Bureau.